DIRECCIÓN DE BIENESTAR SEDE DIVISIÓN DE GESTIÓN Y FOMENTO SOCIOECONÓMICO ADENDA NO. 06 - CONVOCATORIA PUBLICA APOYOS SOCIOECONÓMICOS ESTUDIANTILES PARA PREGRADO 2020-01

La División de Gestión y Fomento Socioeconómico informa a los interesados-as en la "CONVOCATORIA PUBLICA para otorgar los apoyos socioeconómicos estudiantiles del periodo 2020-01" que por Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud, por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus, y los Decretos 457 del 22 de marzo de 2020, el Decreto 531 del 8 de abril de 2020, el Decreto 593 del 24 de abril de 2020, el Decreto 636 del 06 de mayo de 2020 y el Decreto 689 del 22 de mayo de 2020 del Ministerio de Interior, en los cuales se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público, ordenando el aislamiento preventivo obligatorio desde el día 25 de marzo de 2020 hasta las cero horas (00:00) del 31 de mayo de 2020. Por lo cual se modifican las fechas de la convocatoria como se indican a continuación:

Fecha	Actividad	Lugar
02 de junio de 2020 después de las 5:00 pm	Publicación listado definitivo de la con- vocatoria de acuerdo con lo decidido en el CASE (Pre- adjudicados y elegi- bles).	Dirección web: http://bogota.unal.edu.co/convocatorias/ http://bienestar.bogota.unal.edu.co/ estudiante: Por correo electrónico.

Universidad **Nacional** de Colombia

Fecha	Actividad	Lugar
03 al 09 de junio de 2020 (hasta las 02:00 p.m.)	Aceptación del com- promiso ético en SIBU para los estudiantes del listado definitivo (Formalización)	Aceptar el compromiso ético en el Sistema de Información SIBU (utilizando el mismo usuario y contraseña del correo electrónico institucional) http://www.sibu.unal.edu.co/home.jsf. Si algún estudiante por error no acepta el compromiso ético, este error es irreversible. Ruta: Servicios / Convocatorias gestión y fomento / Aviso Debe aceptar compromiso para la convocatoria con descripción Botón "Más información". Cualquier inconveniente con la etapa de formalización deberá ser reportado a soportesibu_bog@unal.edu.co. A más tardar el día 09 de junio de 2020. Para el apoyo alimentario el proceso de formalización incluye la toma de la huella la cual se realiza en las instalaciones de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico.
10 de junio al de 2020	Publicación de la Resolución que otor- ga el apoyo socioeco- nómico a los estu- diantes que aceptaron el compromiso ético (Adjudicación)	Dirección web: http://bienestar.bogota.unal.edu.co/gestion.php

Nota: La presente adenda solo modifica los tiempos y/o fechas del cronograma establecido inicialmente, por ende, los demás términos de la convocatoria quedan incólumes. En relación con la convocatoria de apoyo económico estudiantil en alianza con la Fundación Ventanas, los tiempos estarán sujetos al cronograma establecido por dicha entidad, teniendo en cuenta la situación generada por la contingencia actual, la convocatoria se encuentra pausada hasta que se emitan nuevas directrices.

Para más información se pueden comunicar con:

- Programa gestión para el alojamiento alojamientoagfse bog@unal.edu.co
- Programa gestión alimentaria alimentaria agfse bog@unal.edu.co
- Programa gestión para el transporte transporteagfse bog@unal.edu.co
- Programa Alianzas Estratégicas alianzasagfse_bog@unal.edu.co contacto@fundacionventanas.org

Universidad Nacional de Colombia

Página web: http://bienestar.bogota.unal.edu.co/gestion.php

Oficina 302 Bloque B-7 Unidad Camilo Torres

Teléfono: 316 5000 extensiones 10655 - 10654 - 10660 - 10657

Cordialmente,

(Original Firmado)

OSCAR ARTURO OLIVEROS GARAY

Director

Bienestar Universitario - Sede Bogotá

Jefe División de Gestión y Fomento Socioeconómico